

Exp: CMAYOR/2023/08Y09/40

CONTRATO

Suministro de electrodomésticos industriales, de gama blanca y gama PAE, para los centros de personas mayores dependientes, y los centros residenciales de personas con diversidad funcional, y centros de menores de gestión directa y de gestión integral de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en la provincia de Alicante.

En Valencia,

REUNIDOS

De una parte, Dña. M^a Luisa Mediavilla Cruz, como Subsecretaria de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, actuando en representación de la misma en uso de las competencias delegadas a través de Resolución de 15 de mayo de 2024, de la vicepresidenta segunda del Consell y consellera de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (DOCV n^o 9851, de 17 de mayo de 2024).

De otra parte, D. Juan Ramón Dorado Ruiz con NIF n^o ***6644**, en nombre y representación ALARSA HOSTELERA S.L, CIF B81093296 según escritura de poder otorgada en fecha 30 de junio de 2016 ante el notario de Ilustre Colegio de Madrid D. Miguel García Gil, con número de protocolo 1224.

Ambas partes se reconocen la competencia y capacidad respectiva, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - El presente expediente y el presupuesto máximo fueron aprobados por resolución del órgano de contratación de fecha 23 de noviembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria indicada:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El Presupuesto Base de licitación del Contrato asciende a 224.706,07 €, mas 47188,27€, en concepto de IVA (21%).

CONSIGNACION PRESUPUESTARIA: ANUALIDAD 2023:

16.9999.2211 313.99 635.99 QR220.003: 121.424,80€ (IVA incluido)

16.9999.2212 313.99 635.99 QR220.003: 150.469,54€ (IVA incluido)

FINANCIACIÓN: FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA: El contrato se financia al 100% mediante recursos financieros del instrumento

Europeo de Recuperación (Next Generation EU), a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

Componente 22: Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión; y la inversión a la que está vinculado es en parte a Inversión 1 (C22.I1): Plan de Apoyos y cuidados de larga duración (Centros de Mayores) y la Inversión 2 (C22.I2): Plan de Modernización de los Servicios Sociales Transformación tecnológica, Innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia (Centros de infancia y adolescencia).

SEGUNDO. – En fecha 11 de julio de 2024 se aprueba la reprogramación de las anualidades del contrato, y se adjudica, por un importe de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, (162.559,12 €), IVA del 21 % incluido (28.212,74 €).

ANUALIDAD	NEFIS	PROYECTO	FONDO	IMPORTE
2024	G0169900GE00000.313M00.63599	QR22000000	MR22000005 (C22.I01)	72.596,98
2024	G0169900GE00000.313M00.63599	QR22000000	MR22000030 (C22.I02)	89.962,14

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - El adjudicatario declara expresamente que mantienen su vigencia los certificados y declaraciones responsables presentadas en la fase de licitación del presente contrato.

SEGUNDA. - El adjudicatario se compromete a llevar a cabo el contrato relativo al suministro de electrodomésticos industriales, de gama blanca y gama PAE, para los centros de personas mayores dependientes, y los centros residenciales de personas con diversidad funcional, y centros de menores de gestión directa y de gestión integral de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas en la provincia de Alicante, con estricta sujeción a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como a la proposición presentada por el mismo.

Las actuaciones a desarrollar con el presente contrato se insertan en los proyectos de inversión previstos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno, con el que se instrumenta el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia regulado en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

TERCERA. - El precio del contrato es de CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, (162.559,12 €), IVA del 21 % incluido (28.212,74 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

ANUALIDAD	NEFIS	PROYECTO	FONDO	IMPORTE (€)
2024	G0169900GE00000.313M00.63599	QR22000000	MR22000005 (C22.I01)	72.596,98
2024	G0169900GE00000.313M00.63599	QR22000000	MR22000030 (C22.I02)	89.962,14

CUARTA. - La forma de pago del contrato se efectuará de acuerdo con lo establecido en el Apartado W del Anexo I del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTA. - El plazo de ejecución del suministro es de 3 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del contrato. El inicio del cómputo del plazo será el día siguiente a la formalización o firma del contrato.

SEXTA. - Si llegado el término de cualquiera de los plazos parciales, o del final, el adjudicatario hubiera incurrido en demora por causa imputable al mismo, la Administración podrá optar indistintamente en la forma y condiciones establecidas en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía, o por imposición de las penalidades.

El importe de la penalidad no excluye la indemnización de daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista, se estará a lo dispuesto al artículo 195 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMA. - Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido a favor de esta Conselleria una garantía definitiva por importe de 22.470,61€, ante la Agencia Tributaria Valenciana, según se acredita mediante la presentación de la correspondiente carta de pago.

OCTAVA. - De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente a este suministro de electrodomésticos industriales y dada la no vigencia de las circunstancias previstas en el apartado H su anexo I, no se revisarán los precios.

NOVENA. En caso de incumplimiento y resolución contractual ambas partes quedan obligadas por las previsiones que sobre garantías del contrato están establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA. - Para aquello que no esté previsto en este contrato, ni en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ni en el proyecto, ambas partes se someterán a lo establecido en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato serán resueltas por esta Conselleria previa audiencia del contratista cuyos acuerdos serán inmediatamente ejecutivos y pondrán fin a la vía administrativa. Contra estos acuerdos cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción. A través del artículo 58 del RDL 36/20 se establece una regulación excepcional a los efectos del recurso especial en materia de contratación en los contratos que vayan a contar con financiación a través de los Fondos europeos.

UNDÉCIMA. - Para que conste, se firma este contrato en el lugar y fecha indicados.

LA SUBSECRETARIA

EL CONTRATISTA